



AUTO DE CONOCIMIENTO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de mayo de dos mil trece, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley de conformidad con el artículo 27 de La Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de un oficio presentado ante la Oficialía de Partes, con número SG/502/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito por el que se promueve un “Juicio de Inconformidad”, interpuesto como recurso de inconformidad del ciudadano Minarcin Abraham López Ceballos quien se ostenta como representante legal del Movimiento Ciudadano Isla Mujeres, mediante el cual impugna el “*Registro de la ciudadana Alicia Ricalde Magaña como candidata a la presidencia del Municipio de Isla Mujeres por el Partido Acción Nacional*”.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, la suscrita Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- SE ACUERDA -----

ÚNICO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refiere el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Sandra Molina Bermúdez, Presidenta por Ministerio de Ley ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi quien autoriza y da fe.- Conste. -----